

BASES DE POSTULACIÓN FIE 2026

FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES

FONDO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES (FIE) 2026 – PROYECTOS ESTUDIANTILES

Bases de Postulación

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Vida Universitaria convoca a estudiantes y organizaciones estudiantiles de la UC Temuco a presentar sus proyectos y postular al Fondo de Iniciativas Estudiantiles (FIE) 2026. En adelante, estos serán denominados Proyectos FIE, entendidos como propuestas diseñadas y ejecutadas por estudiantes, que contemplan un proceso de diseño y ejecución durante 6 meses.

Este fondo, busca promover la participación activa del estudiantado en la vida universitaria, mediante el financiamiento de iniciativas que surjan de sus propios intereses y que aporten al bienestar de la universidad o de la comunidad, fortaleciendo el trabajo colaborativo, la organización y la responsabilidad social.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de iniciativas estudiantiles que contribuyan al bienestar de la comunidad universitaria o su entorno, promoviendo la participación activa y el trabajo colaborativo del estudiantado.

Objetivos Específicos

- Incentivar la participación de las y los estudiantes en el diseño y ejecución de proyectos estudiantiles que surgen desde sus propios intereses.
- Fomentar el aprendizaje democrático de las y los estudiantes a través de instancias de diálogo y colaboración en las etapas de diseño, implementación y evaluación del proyecto.
- Promover el respeto y valoración de la diversidad, inclusión e igualdad de género en la comunidad universitaria a través de las acciones implementadas por los equipos ejecutores de los proyectos.

3. PROYECTOS QUE SE FINANCIAN

El fondo financiará proyectos en las siguientes líneas de intervención:

N°	Línea de Acción	Ejemplos de temáticas a desarrollar
1	Igualdad de Género	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento de mujeres y niñas. • Prevención de la violencia contra la mujer. • Visibilización de las desigualdades o brechas de género. • Promoción del respeto a las diversidades sexo-genéricas. • Etc.
2	Fomento de la Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la participación ciudadana estudiantil. • Promoción de acciones con enfoque solidario. • Fortalecimiento las organizaciones sociales de jóvenes. • Etc.
3	Emprendimiento Estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de modelos de innovación social. • Implementación de modelos de negocio. • Formación y educación financiera. • Desarrollo de prototipos de productos. • Etc.
4	Arte, Cultura y Recreación para la Comunidad Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y formación de talentos. • Promoción del deporte recreativo. • Desarrollo artístico en la comunidad universitaria. • Creación y/o habilitación de espacios culturales. • Etc.
5	Cuidado del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la huella de carbono. • Potenciar hábitos de cultura del reciclaje. • Espacios físicos sustentables. • Vida de ecosistemas terrestres. • Etc.
6	Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de material didáctico en contexto intercultural. • Prevención del racismo en espacios escolares. • Alimentación tradicional con pertinencia cultural. • Fortalecimiento del mapuzungun. • Etc.
7	Promoción y Prevención en Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad física y bienestar nutricional. • Bienestar en salud mental. • Educación sexual integral. • Consumo problemático de drogas y alcohol • Etc.
8	Inclusión de Personas con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la participación social inclusiva. • Inclusión laboral. • Rehabilitación con Base Comunitaria. • Concientización de la comunidad universitaria. • Etc.

4. FINANCIAMIENTO

El concurso contempla un aporte máximo de **\$700.000 (setecientos mil pesos)** para los Proyectos FIE adjudicados en cualquiera de las líneas de acción descritas anteriormente, pudiendo las y los estudiantes incorporar financiamiento externo adicional. Este financiamiento está orientado al desarrollo completo del proyecto, considerando sus distintas etapas y acciones.

No se financiarán actividades aisladas que no formen parte de un proyecto.

5. POSTULACIÓN

5.1 ¿Cómo postular?

Para postular, las personas interesadas deberán completar correctamente el **Formulario de Postulación** y hacer su envío al correo electrónico relacionesestudiantiles@uct.cl en los plazos establecidos. Se podrán añadir documentación complementaria lo que aumentará la probabilidad de selección.

5.2 Documentación obligatoria

- Formulario de postulación FIE 2026 debidamente completado.

5.3 Documentación complementaria

La documentación complementaria permite una evaluación con mayores antecedentes, lo que podrá aumentar la probabilidad de selección. Los proyectos que incluyan cartas de compromiso correctamente completadas podrán optar por acceder a puntaje extra. Los documentos que se revisarán son del siguiente tipo:

- **Carta de compromiso de vinculación**¹ firmado por una entidad interna o externa a la universidad, incluyendo organismos públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil (ONGs), que manifieste su disposición a colaborar con el proyecto, ya sea recibiendo estudiantes en sus espacios o trabajando en conjunto con el equipo ejecutor. Estas entidades pueden incluir centros comunitarios, organizaciones culturales, establecimientos educacionales u otras comunidades relacionadas con la temática del proyecto.
- **Medios de verificación** sobre participación de integrantes del equipo en iniciativas de similares características.

Una vez seleccionados los Proyectos FIE, el programa apoyará a los equipos en la búsqueda y vinculación con personas o entidades que puedan entregar apoyo técnico, entendido como la colaboración mediante conocimientos o información especializada relacionada con la temática del proyecto. Este proceso se realizará en coordinación con el programa Relaciones Estudiantiles durante la etapa inicial de ejecución.

^{1 2} Formato disponible en sitio web del programa Relaciones Estudiantiles, en la sección “Fondos Concursables”. Enlace sitio web: <https://dge.uct.cl/fondos-concursables/>

5.4 Formulario de Postulación

El Formulario de Postulación a los FIE 2026 estará disponible en el sitio web del programa Relaciones Estudiantiles, en la sección “Fondos Concursables” y será adjuntado en el correo de convocatoria.

Enlace sitio web: <https://dge.uct.cl/fondos-concursables/>

El formulario de postulación estará orientado a la formulación de Proyectos FIE, por lo que considerará aspectos como la definición del problema u oportunidad, objetivos, planificación de actividades y resultados esperados.

5.5 Recepción de los proyectos

Se recepcionarán los formularios de postulación desde el **día martes 7 de abril hasta el lunes 20 de abril a las 23:59 hrs.** Todas las propuestas deberán ser enviadas en formato PDF al correo relacionesestudiantiles@uct.cl. Se recomienda presentar los proyectos en forma anticipada a la fecha de cierre para evitar problemas de último momento.

5.6 Apoyo institucional a la formulación del proyecto

Las y los estudiantes podrán recibir apoyo para la formulación de sus Proyectos FIE desde el Programa Relaciones Estudiantiles de forma presencial o por correo electrónico. En el caso que el agendamiento sea realizado por un correo diferente al asignado por la Universidad Católica de Temuco, el o la postulante deberá informar su nombre y RUT.

De manera complementaria, se realizará un taller de formulación de proyectos FIE. Los horarios y modalidades se informarán oportunamente mediante correo electrónico y redes sociales de Vida Universitaria².

5.7 Consultas sobre las bases

Durante el periodo de postulación se podrán realizar consultas sobre las presentes bases y el proceso de postulación, las que deberán ser dirigidas a la coordinación del programa Relaciones Estudiantiles, al correo electrónico relacionesestudiantiles@uct.cl. En el caso que la consulta sea realizada por un correo diferente al asignado por la Universidad Católica de Temuco, el o la postulante deberá informar su nombre y RUT.

6. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que el proyecto continúe a la fase de evaluación técnica, deberá cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- Formulario de Postulación FIE 2026 es llenado correctamente y legible.
- El formulario de postulación es enviado en el plazo establecido.
- El equipo ejecutor presentado está conformado por un **mínimo de dos estudiantes de pregrado** de la Universidad Católica de Temuco.
- Las y los integrantes del equipo ejecutor presentado está en situación académica regular y no tienen sanciones vigentes en la universidad.

² Instagram: @vidauctemuco | Facebook: Vida UC Temuco.

- Para postulantes que adjudicaron el FIE en años anteriores, se revisará que el porcentaje de actividades ejecutadas en el último proyecto presentado sea superior a un 75% del total de actividades planificadas.

Si no se cumplen con los requisitos descritos anteriormente, el proyecto se declarará inadmisibile. El o la coordinadora del proyecto será notificada(o) mediante correo electrónico.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

7.1 Comisión de evaluación de proyectos

La evaluación estará a cargo de una comisión liderada e integrada por profesionales de la Dirección de Vida Universitaria.

7.2 Criterios de evaluación

La evaluación considerará las siguientes categorías:

- **Pertinencia**, 12 puntos
- **Diseño del proyecto**, 9 puntos
- **Viabilidad**, 12 puntos
- **Sentido**, 6 puntos

Cada categoría consta de distintos criterios de evaluación. Estos criterios serán evaluados por la comisión con un puntaje de 0 a 3, donde 0 se considera “No logrado” y 3 se considera “Totalmente logrado”. Por tanto, el máximo de puntos posibles es 39 y el mínimo es de 0.

Categoría	Criterio	Descripción
Pertinencia 12 puntos	Identificación del problema	El problema u oportunidad está claramente definido y fundamentado. La problemática afecta a la comunidad universitaria o comunidad local.
	Afín con las líneas de intervención seleccionadas	Los objetivos y actividades propuestas se adecúan a las líneas de intervención seleccionadas.
	Respuesta a necesidades emergentes	El proyecto responde a problemáticas emergentes o de alta prioridad para la comunidad estudiantil o el contexto actual.
	Contribución de la iniciativa	La implementación de la iniciativa es un aporte significativo para el grupo objetivo.
Diseño del proyecto	Objetivos claros y alcanzables	Los objetivos están bien definidos y son coherentes con el problema.

9 puntos	Metodología adecuada	La metodología propuesta es pertinente para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.
	Resultados esperados	Se presentan resultados concretos, alcanzables y medibles.
Viabilidad 12 puntos	Cronograma realista	Las actividades están bien distribuidas en el tiempo, considerando tiempos del equipo y comunidades asociadas.
	Presupuesto adecuado	El presupuesto es coherente y suficiente para cumplir con los objetivos del proyecto.
	Trabajo en red	Se considera el trabajo con personas y organizaciones que pueden aportar significativamente a la correcta ejecución del proyecto
	Sostenibilidad del proyecto	El proyecto considera estrategias que permitan su continuidad o proyección en el tiempo, más allá del periodo de financiamiento.
Sentido 6 puntos	Construcción de comunidad	Promueve la construcción de comunidad universitaria y considera mejoras en la calidad de vida de la población local.
	Alineado al sello institucional	Refuerza valores identitarios como la dignidad humana, el bien común, la inclusión o el respeto a la diversidad cultural.

7.3 Puntaje adicional a proyectos que incluyan cartas de compromiso de vinculación

Los proyectos que adjunten cartas de compromiso de vinculación descritas en el punto 5.3 sobre documentación complementaria, obtendrán una bonificación adicional de 1 punto en la evaluación final.

8. ADJUDICACIÓN

8.1 Adjudicación

- Los proyectos evaluados se ordenarán según el puntaje obtenido en la evaluación. Se seleccionarán los 10 proyectos con la puntuación más alta y que alcancen al menos el 60% del puntaje ponderado.
- En caso de que un equipo postule a más de un proyecto adjudicable, sólo podrá implementar el proyecto que haya sido mejor evaluado por la Comisión.

8.2 Lista de espera

Al completar los cupos disponibles se establecerá una lista de proyectos no adjudicados, ordenados por puntaje y que cumplan con el 60% del puntaje ponderado, los que quedarán en lista de espera. Si un proyecto adjudicado desiste de la firma de convenio, se procederá a adjudicar a los proyectos con mayores puntajes de la lista de espera.

Se entenderá por desistimiento a la renuncia voluntaria de la firma de convenio en los plazos establecidos. La coordinación del programa emitirá un correo electrónico a él o la coordinador/a del proyecto postulado informando la determinación.

8.3 En caso de igualdad de puntaje

En el caso de existir solo un cupo disponible, se seleccionará el proyecto que represente de mejor manera los valores y principios de la universidad. La selección estará a cargo de la Dirección de Vida Universitaria.

8.4 Publicación de resultados

Los proyectos adjudicados, no adjudicados y en lista de espera serán informados por correo electrónico en las fechas establecidas.

9. FECHAS Y PLAZOS DE CONVOCATORIA

El calendario del proceso de postulación para el año 2026 es el siguiente:

HITOS	FECHAS
Publicación de bases	07/04/2026
Inicio de postulación	07/04/2026
Taller de formulación de proyectos FIE – Postula tu iniciativa	14/04/2026
Cierre de postulación	20/04/2026
Inicio de evaluación de proyectos	21/04/2026
Cierre de evaluación de proyectos	30/04/2026
Publicación de resultados de adjudicación	04/05/2026
Jornada de suscripción de convenios	14/05/2026

10. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Enviada la notificación de adjudicación del Proyecto FIE al estudiante responsable del proyecto, se solicitará la suscripción al Convenio de Ejecución y Transferencia entre el Equipo Ejecutor y la Dirección de Vida Universitaria. Este documento establece normas para regular las acciones a realizar durante su periodo de vigencia. A contar de esta fecha se inicia el periodo de implementación del Plan de Trabajo.

10.1 Ejecución de convenios

Los proyectos deberán iniciar su ejecución posterior a la firma del convenio por ambas partes.

10.2 Entrega y uso de fondos

Suscrito el convenio, se hará envío de un instructivo de ejecución presupuestaria a la coordinación de los proyectos adjudicados, el cual deberá ser seguido fielmente para la correcta realización de gastos y así no alterar las fechas establecidas en el plan de trabajo. Se financiarán los ítems estipulados en el campo **“Presupuesto”** del Formulario de postulación FIE 2026, acorde a los protocolos institucionales de ejecución presupuestaria.

Los recursos financieros no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente señalados en el proyecto. En caso de modificaciones en el presupuesto, éstas deberán ser solicitadas a la coordinación del programa Relaciones Estudiantiles, que analizará y aprobará o rechazará dicha modificación en común acuerdo con la Dirección de Vida Universitaria.

10.3 Plazos de ejecución

Los proyectos adjudicados tendrán un plazo de implementación del Plan de Trabajo desde la aprobación del convenio hasta el **30 de noviembre de 2026**. El plazo máximo para realizar solicitudes de compras o de pagos de honorarios será el día **05 de octubre de 2026**.

10.4 Seguimiento y supervisión

La Dirección de Vida Universitaria realizará el seguimiento y supervisión de la ejecución del cumplimiento del convenio a través del Programa Relaciones Estudiantiles, que deberá estar en conocimiento de las actividades realizadas durante las etapas de implementación. El equipo ejecutor deberá otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.